PYTYVÕ PYAÉRÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 576 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS Y DE ARTES GRÁFICAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 30 de JULIO de 2014.

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 21 de julio de 2014, en la cual se recomienda la adjudicación de la contratación directa N° 12/2014 para el ***"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS Y DE ARTES GRÁFICAS"****, para la Secretaría de Emergencia Nacional.*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 21 de julio de 2014, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a la ***Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"****, que en su artículo 28, en concordancia con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y el* ***artículo 34 – PROCEDIMIENTO****. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) expresamente establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;... ".*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa por Fondo Nacional de Emergencia (FONE) para el "Servicio de Impresiones Varias y de Artes Gráficas" a la empresa ***ARTES GRÁFICAS VISUAL.***----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO,
En uso de sus atribuciones Legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa N° 12/2014 mediante Contrato Abierto para el "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS Y DE ARTES GRÁFICAS", hasta un monto mínimo de Gs.25.000.000 (Guaraníes, Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs.50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones), a la empresa* ***ARTES GRÁFICAS VISUAL,*** *para el período 2014-2015.*----------

Artículo 2º.- Autorizar y encargar *a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 576 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS Y DE ARTES GRÁFICAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 30 de JULIO de 2014.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional